



aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento a un trámite de audiencia e información pública abreviada porque el SEXPE tiene previsto que la convocatoria de subvenciones amparada en las presentes bases se publique en el mes de mayo. Habiendo permanecido expuesto en el Portal de la Transparencia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, esta Secretaría General,

ACUERDA :

La apertura de un periodo de audiencia e información pública abreviado por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El texto del referido proyecto estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/opendata/web/plazo-educación-y-empleo>

Mérida, 17 de abril de 2018. El Secretario General, RUBÉN RUBIO POLO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2018, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con la Orden por la que se modifica la Orden de 9 de mayo de 2013 por la que regulan las pruebas de acceso y el procedimiento de admisión y matriculación en las enseñanzas superiores de música, arte dramático y diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018060992)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas de acceso y el proceso de admisión y matriculación en las enseñanzas superiores de música, arte dramático y diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. Acordar la apertura de un periodo de información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de



que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de orden por la que se modifica la Orden de 9 mayo de 2013 por la que se regulan las pruebas de acceso y el procedimiento de admisión y matriculación en las enseñanzas superiores de música, arte dramático y diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por las fechas en que las deben celebrarse las pruebas cuyas características se describen en la orden.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de Orden será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Empleo, sito en la avenida de Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, Módulo 5, 1.ª planta de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo el proyecto de Orden estará a disposición de los interesados en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Empleo, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/opendata/web/plazo-educacion-y-empleo>

Mérida, 18 de abril de 2018. El Secretario General, RUBÉN RUBIO POLO.

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

*ANUNCIO de 3 de abril de 2018 por el que se desiste de la licitación pública del suministro, mediante acuerdo marco, de pan y bollería para los Centros Residenciales, Centro Sociosanitario de Plasencia y Centro de Día Francisco Chanclón de Cáceres. Expte.: 00118PD1MA01. (2018080783)*

La Gerencia Territorial del SEPAD de Cáceres mediante Resolución de fecha 28 de marzo de 2018 aprueba el desistimiento del procedimiento de contratación para el suministro mediante acuerdo marco de pan y bollería para varios centros (DOE n.º 60, de 26 de marzo), por concurrir una infracción no subsanable según el artículo 155.4 del trlscsp, consistente en la no publicación del mismo antes de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Cáceres, 3 de abril de 2018. La Gerente Territorial, (Por Resolución de 02-08-2017 - DOE n.º 154, de 10-08-2017), CRISTINA LANCHO BLÁZQUEZ.

Se deja sin efecto la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura n.º 72 de 13 de abril.